



Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: EJECUTIVO

RADICADO: 44001310300220160014900

DEMANDANTE: ASERGIN S.A.S

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en auto de 28 de septiembre hogaño. Por Secretaría dese estricto cumplimiento a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7dbd124cb0b3e72985f88767874d87cbda99586f871a95a72a676ce20b91f65**

Documento generado en 13/10/2023 05:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>